



Exige la CEDHJ a las autoridades el cumplimiento de la agenda pendiente para impulsar la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

- En la última década, 52 por ciento de las recomendaciones han sido emitidas para atender, prevenir y erradicar la violencia contra mujeres. Sin embargo, el cumplimiento, en más de la mitad de los casos, ha sido parcial o insatisfactorio.

Ante la grave problemática de violencia de género contra las mujeres, desde el ámbito de sus atribuciones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) se ha comprometido con la generación de actuaciones que consoliden la erradicación de cualquier agresión a la dignidad y libertades fundamentales de las mujeres.

En los diez últimos años, más de la mitad de las recomendaciones emitidas por esta defensoría, 260 de 497, ha defendido con perspectiva de género a mujeres víctimas, ante violaciones a sus derechos humanos cometidas por autoridades. No obstante, el cumplimiento, en más de la mitad de los casos, ha sido parcial o insatisfactorio.

De 2017 a la fecha se han emitido 83 recomendaciones, la mayoría también se encuentran en vías de cumplimiento. La protección de la CEDHJ hacia las mujeres víctimas de violencia por razón de género ha sido transversal, identificando violaciones en rubros de salud, procuración de justicia, prestación del servicio público, derechos laborales, seguridad, acoso y hostigamiento, violencia obstétrica, entre otros. También, reconociendo la confluencia de la violencia de género en la niñez, así como en pueblos y comunidades originarias.

Destaca la generación de tres recomendaciones en el tema de desaparición de personas (25/2019, 11/2020 y 35/2020), donde se documentaron los casos de 12 mujeres víctimas por falta de acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño. También, cinco recomendaciones particulares por feminicidio (41/2018, 5/2019, 38/2019, 01/2020 y 25/2020) y cuatro por tortura (1/2018, 7/2018, 29/2019 y 33/2020).

Aunado, las cuatro recomendaciones generales emitidas por la actual administración (1/2018 en el rubro de discapacidad; 2/2018 en materia de seguridad ciudadana; 3/2018 en el tema de desaparición de personas; y 1/2020 referente a los derechos de las y los policías) consideran la exigencia de atención con enfoque de género.

Asimismo, se han presentado 8 informes especiales por: la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal) en los casos de Mezquitic, Zapotlán El Grande, Lagos de Moreno, Ameca, Puerto Vallarta; las políticas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios del área metropolitana de Guadalajara; órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia; y las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco.

También, la Comisión se ha manifestado, exigido y pronunciado por la atención y prevención de derechos humanos en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos y en la Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal; para salvaguardar las condiciones laborales de las policías; dar seguimiento a los derechos de la niñez; e implementar medidas de prevención y atención de violencia en el contexto de la pandemia por COVID-19. Además, de posicionarse específicamente sobre la situación de niñas y adolescentes indígenas, en el reconocimiento de pluriculturalidad de la población de mujeres.

Desde la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (FMOPDH), la CEDHJ ha participado para impulsar las manifestaciones públicas por la erradicación del feminicidio en niñas,



adolescentes y mujeres, así como reconocer el legítimo reclamo de las voces de víctimas y organizaciones que, a nivel nacional, exigen justicia ante la violencia contra las mujeres por razón de género.

En un esfuerzo por coordinar acciones de gobernanza y vinculaciones estratégicas se ha participado en mesas “PROIGUALDAD” con el Consejo Coordinador de Mujeres Empresariales, MADIJAL, PROSOCIEDAD y PARVADA y dependencias estatales. Además, desde el ámbito de la cultura de los derechos humanos se ha trabajado en conjunto con diversos colectivos de mujeres, como Mujeres Trapatías Madres de Familia, con quienes se ha favorecido la inclusión de nuevas masculinidades; también con la Universidad Samán y la Asociación Civil Alma de Mujer y Vida, para la búsqueda de alternativas a la violencia y promoción de la cultura de la denuncia.

Entre otras instancias, públicas y privadas, con quienes la CEDHJ ha trabajado la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género, se encuentran:

Asociación de Scouts de México A. C.
Ayuntamiento de Guadalajara
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos
Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE)
Centro de Justicia para las Mujeres
Centro Universitario de Tonalá de la U de G
Club Atlas Chapalita
Colegio de Bachilleres del estado de Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Jalisco
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ)
Comisaría de la Policía de Guadalajara
Comisaría de Tonalá
Consejo de la Judicatura
Coordinación de Servicios Estudiantiles
Coordinación Jurídica del Gobierno de Guadalajara
Coordinadora 6tas Jornadas de Sexualidad de U de G
Corporativo Jurídico SM
DIF Jalisco
Escuela Secundaria Federal No. 19 Gregorio Torres Quintero
Fiscalía del Estado de Jalisco
Gobierno de Oaxaca
Gobierno de Tala
Gobierno del Estado de Jalisco
Grupo Interinstitucional de Albergues por la Salud
IMSS
Instituto de Justicia Alternativa
Instituto de la Mujer Tecalitlán
Instituto Municipal de las Mujeres Tamazulenses
JAB Coloreando tu Vida A. C.
La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.
Presidencia Municipal de Pihuamo
Salud, Amor y Bienestar A.C.
Secretaría de Educación Jalisco
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Secretaría de Salud
Secretaría Técnica (SEAJAL)



Sistema social Democrático
SNTE
Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15
UNEDL
Universidad Autónoma de Guadalajara
Universidad de Guadalajara

Sumado a todas las acciones anteriores, se han impartido distintos cursos de capacitación y formación en temas de Acoso Escolar, Lenguaje Incluyente, Igualdad de Género, Derechos Humanos y Servicio Público, Servicio Público con Perspectiva de Género, Derechos Humanos de la Mujer, Masculinidades Alternativas, Derechos Humanos y Mujeres, Violencia contra las Mujeres, Identificación de los Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres en la Actuación Policial y Marco Legal de los DDHH, así como el diplomado en Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y el de Igualdad y No Discriminación.

Resalta, además, la formación especializada a mujeres en situación de violencia en comunidades indígenas.

Agenda pendiente

Los rezagos identificados por la CEDHJ para atender recomendaciones y proposiciones dirigidas hacia el combate de las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres quedaron reflejadas en el Informe Anual 2019 de esta defensoría.

No obstante, en el cumplimiento de las obligaciones que le competen a la CEDHJ, y en el reconocimiento y acompañamiento del contexto actual en el que se eleva el reclamo para frenar la violencia contra las mujeres por razón de género, esta Comisión reitera la exigencia a las autoridades municipales y estatales para que cumplan su responsabilidad – en el ámbito de sus competencias –, entre otros, en los siguientes rubros:

- Crear refugios o casas de medio camino en los municipios que alberguen a mujeres en situación de riesgo, sus hijas e hijos.
- Crear y publicar los Reglamentos Municipales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de igualdad entre mujeres y hombres.
- Implementación de los planes estatales y municipales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Implementar Programas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- Desarrollar diagnósticos municipales actualizados sobre la condición y situación de las mujeres.
- Diseñar y ejecutar políticas públicas coordinadas para prevenir el acoso sexual y otras formas de violencia en el espacio público.
- Integrar Comisiones Edilicias para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en los 125 municipios de Jalisco.
- Elevar la eficiencia y eficacia de la emisión, seguimiento y control de las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco, de acuerdo a la Recomendación General 35 del Comité de la CEDAW.
- Fortalecer la operatividad del Protocolo Alba.
- Alimentar el banco estatal de casos de violencia contra las mujeres y capacitar a las autoridades al respecto.
- Implementar una metodología especializada en el análisis y contexto para la investigación de los casos de feminicidio y desaparición de mujeres con enfoque multidisciplinario.
- Fortalecer las áreas especializadas para la atención de casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género del estado y sus municipios.
- Fortalecer la impartición de justicia con los criterios metodológicos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el marco de la perspectiva de género.



- Armonizar las leyes y códigos a partir de las últimas recomendaciones que el Comité de la CEDAW hace al Estado mexicano, adicionando los tipos de violencias que afectan en enfermedades o situaciones de salud, propias de la mujer; tales como la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos y violencia obstétrica.
- Incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución local.
- Determinar en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de forma clara y específica las competencias y obligaciones de los poderes legislativo y judicial en la materia.
- Eliminar conceptos y preceptos discriminatorios de códigos y procedimientos civiles que imposibilitan el avance igualitario entre hombres y mujeres.
- Reformar las disposiciones necesarias para alcanzar la paridad horizontal en la administración pública estatal.
- Atender las proposiciones de los 8 Informes Especiales sobre la Observancia de las políticas que ha emitido esta defensoría.
- Fortalecer los mecanismos de adelanto a fin de garantizar su intervención oportuna, expedita y especializada en la atención de los casos de violencia contra las mujeres.
- Garantizar en toda su dimensión la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046/SSA2/2005.
- Incorporar estrategias, acciones y generar recursos financieros para atender en todos los niveles de gobierno los indicadores de la alerta de violencia de género.
- Establecer un Sistema Estatal y Municipales de Cuidados.
- Difundir amplias campañas de sensibilización y orientación dirigida a los principales generadores de la violencia de género.
- Establecer acciones conjuntas para reducir la brecha salarial.